

Nº 12.521

Costa Rica, lunes cinco de abril del dos mil veintiuno, a las once horas.

SESIÓN ORDINARIA

Asistencia:

Directivos:

Sra. Jeannette Ruiz Delgado, presidenta
Sr. Marvin Arias Aguilar, vicepresidente
Sr. Rodolfo González Cuadra, secretario
Sra. Ruth Alfaro Jara
Sr. Mario Carazo Zeledón
MBA. María Magdalena Rojas Figueredo
MBA. Ana Isabel Solano Brenes

Gerente General:

Ing. Bernardo Alfaro Araya

Subgerente General de Riesgo y Crédito:

M.Sc. Allan Calderón Moya

Subgerente General de Operaciones

MBA. Jaime Murillo Víqu

Subgerente General de

Auditor General:

Lie, Ricardo Araya Jiménez

Auditor General
Asesor Legal:

Ex. Ricardo Araya Jiménez
Ex. Rafael Briones Villalobos

Asesor Legal.
Secretaria General:

Lic. Rafael Díaz Vilalta
Lcda. Cinthia Vega Arias

ARTÍCULO 1.º

Se dejó constancia de que, dada la declaratoria de estado de emergencia nacional emitida por el Gobierno de la República, ante la situación sanitaria provocada por la Covid-19, la presente sesión se desarrolló vía la herramienta Microsoft Teams, garantizando la simultaneidad, interactividad e integralidad entre la comunicación de todos los participantes.

ARTÍCULO 2.º

Se dejó constancia de que el subgerente general de Banca Empresarial e Institucional, señor Maximiliano Alvarado Ramírez, no participó en la presente sesión por cuanto disfruta de vacaciones.

ARTÍCULO 3.º

La presidenta del directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, expresó: "Vamos a dar inicio formal a la sesión 12.521 de hoy 5 de abril, cuarto mes del año. Iniciaríamos con la aprobación del orden del día y solo estaría incluyendo un punto en asuntos de Presidencia. ¿Están de acuerdo con el orden del día?".

Los señores directores estuvieron de acuerdo en aprobarlo con la alteración propuesta.

Resolución

POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: aprobar el orden del día de la presente sesión ordinaria número 12.521 de la Junta Directiva General, con la alteración propuesta en esta oportunidad, en el sentido de **incorporar** en el

1 apartado *Presidencia, Directores y Gerencia General* un comentario de la directora
2 Jeannette Ruiz Delgado.

3 (J.R.D.)

5 ARTÍCULO 4.º

6
7 Con respecto a las actas de las sesiones celebradas la semana anterior, la directora
8 señora Jeannette Ruiz Delgado manifestó: “Seguiríamos con la aprobación del acta
9 12.519. No sé si tienen observaciones”. Al no haberlas, indicó: “Si no hay
10 observaciones, estaríamos dándola por aprobada.

11 Los señores directores mostraron su anuencia.

12 La directora Ruiz Delgado expresó: “Muchas gracias. Pasaríamos a conocer el acta
13 12.520 del 22 de marzo. No sé si tienen alguna observación”. En virtud de que no la
14 hubo, apuntó: “Si no las hay, estaríamos dándola igualmente por aprobada”.

15 Los directivos estuvieron de acuerdo.

16 Resolución

17 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** **aprobar** las actas de
18 las sesiones ordinaria número 12.519 y extraordinaria número 12.520, celebradas el
19 22 de marzo del 2021.

20 (J.R.D.)

22 ARTÍCULO 5.º

23
24 De conformidad con la alteración al orden del día aprobada en el artículo 3.º de la
25 presente acta, la directora señora Jeannette Ruiz Delgado manifestó: “Quisiera
26 darles las gracias a don Bernardo y a todos ustedes por habernos acompañado en la
27 reunión que tuvimos con el Consejo de Gobierno. Creo que don Bernardo hizo una
28 excelente presentación. Me parece que dejamos muy claros todos los puntos de
29 nuestro quehacer y quizá lo más importante que hizo don Bernardo fue prever las
30 posibles preguntas que iban a salir de algunos actores que ya conocíamos y con eso
31 les fue, de alguna manera, dando respuestas antes de que hicieran las preguntas. Fue
32 una excelente presentación y muy clara. Siempre vamos a tener cuestionamientos,
33 muchas veces por desinformación y otras por mala intención. Las razones son muy
34 diversas. Cada uno de los ministros atiende a diferentes poblaciones, las cuales llegan
35 con quejas, algunas de recibo y otras no tan de recibo; pero, la realidad es que ellos
36 no tienen por qué saber ni tienen información, y quizá siempre será muy complicado
37 (y yo diría que lo más complicado) que esto sí es *burro amarrado contra tigre suelto*,
38 porque no importa qué diga el usuario de nuestro servicios, la realidad es que
39 normalmente nosotros no podemos dar respuesta. Entonces, es casi la palabra de uno
40 contra el silencio de otro y es un silencio que no es para hacerle merito a lo de *el que*
41 *calla otorga*, sino porque la información que nosotros administramos de estos clientes
42 está protegida por ley. Así que quería hacer ese reconocimiento y agradecimiento, don
43 Bernardo, por esa excelente presentación que dejó, me parece a mí, primero un muy
44 buen mensaje y después una excelente imagen de lo que el Banco Nacional está
45 haciendo y, al final, creo que el Presidente lo cierra de una forma muy sencilla: al
46 mejor hay que exigirle más. Ese fue un reconocimiento a eso. Muchas gracias. ¿Sí,
47 don Mario?”.
48

49 El director Carazo Zeledón expresó: “Aparte de unirme al agradecimiento y a la
50 felicitación de la exposición que hizo don Bernardo, que no daba chance para ninguna
51 objeción, nada más quisiera hacer un comentario. Esa fue la primera vez que yo he
52 estado en una reunión de ese tipo. No sé si ustedes, los que tienen más tiempo de
53 estar en esta misma directiva, lo han visto; pero, me sorprendió muchísimo que
después de la exposición de don Bernardo lo único que hicieron fue pedir plata, cada

1 uno por su lado y no había ninguna intención de poder entender cuál es la situación
2 del Banco ni cuáles son los retos a los que nos enfrentamos, etc. Eso es una
3 observación para el acta. En realidad, a mí me sorprendió eso; pero, no puedo dejar
4 de decir que la exposición fue tan precisa y tan clara como debía ser y, en ese sentido,
5 enhorabuena y pasamos esto”.

6 La directora Ruiz Delgado indicó: “Sí, muchas gracias, don Mario. Don Marvin me
7 pide la palabra”.

8 El director Arias Aguilar comentó: “También, quisiera señalar que la exposición de
9 don Bernardo fue excelente; ese es el término y no hay que decir nada más. Lo otro
10 es que muchas veces la verdad para muchos tiene otros matices; pero, cuando la
11 verdad está elaborada técnicamente y con tanto fundamento, ya sea ahora o
12 posteriormente, es la que se impone. Los estudios técnicos bien hechos llegan a
13 imperar y muchas veces salen críticos en todo lugar y todo órgano; pero, que no están
14 bien fundamentados. Cuando esa verdad está bien fundamentada y elaborada es la
15 que se impone”.

16 La directora Ruiz Delgado externó: “Así es, don Marvin. Exactamente así es. Tal vez,
17 doña Cinthia podemos hacer un breve receso antes de continuar con el siguiente
18 punto del orden del día”. Una vez retomada la sesión, doña Jeannette expresó:
19 “Vamos a dar este punto por recibido y pasaríamos al siguiente”.

20 **SE DISPUSO: tener por presentado** el comentario de la directora Jeannette Ruiz
21 Delgado sobre la reunión sostenida con el Consejo de Gobierno, en la cual el gerente
22 general, señor Bernardo Alfaro Araya, realizó una presentación sobre el quehacer del
23 Banco Nacional.

24 (J.R.D.)

25 **ARTÍCULO 6.º**

26 La presidenta del directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, presentó el oficio JDL-
27 SL-06-2021, de fecha 24 de marzo del 2021, suscrito por la señora Hazel Chavarría
28 Fennel, en su condición de presidenta de la Junta Directiva Local de Liberia,
29 mediante el cual manifiesta el interés de conocer la posición de la Junta Directiva
30 General sobre el proyecto de *Ley Aporte Solidario y Temporal sobre la Utilidad de las*
31 *Empresas Públicas al Pueblo Costarricense para el Ajuste Fiscal, n.º 22.384*.
32 Asimismo, se adjunta la propuesta de respuesta al citado oficio para conocimiento de
33 este órgano colegiado.

34 Sobre el particular, la directora Ruiz Delgado indicó: “Ahí se está adjuntando el
35 borrador de respuesta. Se les remitió la nota y el borrador de respuesta para que
36 ustedes tengan información de lo que se les estaría respondiendo. Incluso, si ustedes
37 se dan cuenta, se les detalla que ya el Banco Nacional, a través de su Gerente, ha
38 hecho pública la posición que tenemos con respecto a la discusión de este proyecto de
39 ley y las razones técnicas que nos justifica dicha posición. Así que, si no hay ninguna
40 pregunta, estaría proponiendo darlo por recibido”. Al no haberlas, agregó:
41 “Pasaríamos al informe de acuerdos pendientes de la Junta Directiva General”.

42 **Resolución**

43 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: tener por presentado**
44 el oficio JDL-SL-06-202, de fecha 24 de marzo del 2021, suscrito por la señora Hazel
45 Chavarría Fennel, en su condición de presidenta de la Junta Directiva Local de
46 Liberia, mediante el cual manifiesta el interés de conocer la posición de la Junta
47 Directiva General sobre el proyecto *Ley Aporte Solidario y Temporal sobre la Utilidad*
48 *de las Empresas Públicas al Pueblo Costarricense para el Ajuste Fiscal, n.º 22.384*,
49 así como la propuesta de respuesta que se estaría remitiendo en atención al citado
50 oficio.

Comuníquese a Gerencia General.

(J.R.D)

ARTÍCULO 10.º

La presidenta de este directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, presentó carta de fecha 24 de marzo del 2021, suscrita por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general, mediante la cual transcribe el acuerdo tomado por el Comité de Compensación, Nominación y Gobernanza en el artículo 9.º, sesión 46 del 17 de marzo del 2021, en el que se acogió la propuesta referente a modificar el artículo 9.º del Reglamento de Régimen de Confianza, específicamente en lo que respecta a eliminar la condición actual para ajustar por IPC el salario de quienes formen parte de dicho régimen, la cual se encuentra sujeta a su desempeño, a juicio de la Gerencia General o, en su caso, de la Junta Directiva General, y se encargó a la señora Jessica Borbón Guevara, enlace corporativo, gestionar, a la brevedad posible, el ajuste al citado Reglamento y elevarlo a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva General. Además, se presenta el documento de fecha 25 de marzo del 2021, suscrito por la señora Jessica Borbón Guevara, enlace corporativo, referente a la propuesta de modificación al Reglamento de Régimen de Confianza.

Al respecto, la directora Ruiz Delgado comentó: “En este artículo se propone modificar el artículo 9.º del Reglamento de Régimen de Confianza y se adjunta oficio suscrito por la licenciada Jessica Borbón Guevara. Tal vez acá sería importante hacer una aclaración, don Rodolfo, de cuál es la propuesta que se conoció y la recomendación que hace el Comité a esta Junta Directiva. ¿Don Rodolfo?”.

El director González Cuadra consultó: “¿Estamos hablando de eliminar la condición de que se califique al Asesor Legal para pagar el IPC?”.

La directora Ruiz Delgado respondió: “Ahí está proyectado ya. Es que dice *siempre y cuando la gestión del asesor haya sido satisfactoria a juicio de la Gerencia General o, en su caso, de la Junta Directiva General*. Es eso”.

El director González Cuadra explicó: “Efectivamente. Es que ese es un resabio de una norma que se adoptó hace muchos años. Más bien, yo creía que ya se había normalizado esto. No hay ninguna razón para condicionar ese párrafo, porque corresponde a un aumento de acuerdo con la variación en el Índice de Precios del Consumidor, no tiene que ver con la gestión propia que se califica de otra forma en el modelo correspondiente”.

La directora Ruiz Delgado preguntó: “¿No sé si tienen alguna consulta con respecto a esta propuesta? Si no hay consultas, estaría solicitándoles la aprobación”.

Los señores directores se manifestaron de acuerdo.

La directora Ruiz Delgado acotó: “Les solicitaría la firmeza para que ya podamos tener ese punto suficientemente claro”.

Los miembros de este órgano colegiado mostraron su anuencia.

La directora Ruiz Delgado dijo: "Bueno. Muchísimas gracias. Pasaríamos al siguiente punto".

Resolución

Considerando: i) lo acordado por el Comité de Compensación, Nominación y Gobernanza en el artículo 9.º, sesión 46 del 17 de marzo del 2021, y ii) el documento de fecha 25 de marzo del 2021, suscrito por la señora Jessica Borbón Guevara, enlace corporativo, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** 1) aprobar la modificación al ***Reglamento de Régimen de Confianza del Banco Nacional de Costa Rica***, específicamente en lo que respecta al artículo 9.º, para que, en lo sucesivo, se lea de la siguiente manera:

3.º, para que

Artículo 9.º

1 *El régimen de confianza tendrá una escala salarial propia, debidamente identificada en el*
2 *presupuesto institucional y a la que se le asignarán las plazas que estarán adscritas a la JDG*
3 *y a la Gerencia General, que sean aprobadas por la JDG que someterán de previo a aprobación*
4 *por parte de la Contraloría General de la República. La escala salarial aquí creada y las*
5 *plazas que la conformen estarán excluidas de la Convención Colectiva del BNCR en virtud de*
6 *la estrecha participación de los integrantes de este régimen en la formación de la voluntad*
7 *institucional. El salario que se pagará a los integrantes de este régimen será un salario único,*
8 *el cual será aprobado por la JDG, que se ajustará semestralmente al nivel del costo de vida*
9 *que señale el índice de precios al consumidor del semestre anterior. En adición a este aumento*
10 *por costo de vida, la JDG considerará la conveniencia de aplicar otros incrementos para*
11 *mantener dicho salario en el percentil 50 del mercado general bancario. Los miembros del*
12 *régimen de confianza podrán percibir un bono anual de productividad cuyo monto será*
13 *definido por la JDG si el asesor presta servicios a este órgano colegiado, o por la Gerencia*
14 *General si es asesor de la Administración, en las condiciones y bajo los parámetros que*
15 *establezca la JDG del BNCR para el resto del personal, según artículo 19.º, sesión 12.046,*
16 *celebrada el 14 de diciembre del 2015.*

17 *En aquellos casos en los que el nombramiento sea por una fracción de jornada, la*
18 *determinación del salario a pagar corresponderá a la Dirección Corporativa de Desarrollo*
19 *Humano, tomando como base los salarios que para dicha escala determine la JDG del BNCR.*

20 **2) Modificar**, en lo conducente, el acuerdo tomado en el artículo 2.º, numeral 1),
21 sesión 12.381 del 29 de julio del 2019, en el que se aprobó el *Reglamento de Régimen*
22 *de Confianza del Banco Nacional de Costa Rica. 3) Encargar* a la Gerencia General
23 instruir lo pertinente con el fin de que, oportunamente, se publique en el Diario
24 Oficial La Gaceta la modificación aprobada en esta oportunidad, conforme lo
25 requerido en el artículo 13.º del citado Reglamento.

26 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo
27 de forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del
28 artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

29 **Comuníquese** a Gerencia General, Dirección Corporativa de Desarrollo Humano,
30 Enlace Corporativo y Asesoría Legal.

31 (J.R.D.)

33 ARTÍCULO 11.º

35 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó para conocimiento y
36 aprobación de este órgano colegiado el resumen ejecutivo de fecha 25 de marzo del
37 2021, de la Dirección Corporativa de Desarrollo Humano, al cual se anexan los
38 siguientes documentos: **i)** oficio DCDH-110-2021 del 4 de marzo del 2021, suscrito por
39 la señora Katherine Brenes Barrantes, directora corporativa de Desarrollo Humano
40 a.i., en el que se detalla la propuesta denominada *Revisión Ajuste Salario Mínimo*;
41 **ii)** el Decreto Ejecutivo n.º 42748-MTSS, relativo a la fijación de salarios que regirán
42 para todas las actividades económicas a partir del 1.º de enero del 2021, y **iii)** la
43 exposición titulada ***Revisión Ajuste Salario Mínimo***. Asimismo, se adjunta carta
44 del 24 de marzo del 2021, suscrita por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria
45 general, mediante la cual se transcribe el acuerdo tomado por el Comité de
46 Compensación, Nominación y Gobernanza en el artículo 7.º, sesión 46 del 17 de marzo
47 del 2021, en el que se conoció dicha propuesta y se resolvió recomendar su aprobación.

48 La directora Ruiz Delgado indicó: “En este tema nos va a hacer la presentación doña
49 Katherine Brenes. La recomendación del Comité de Compensación, Nominación y
50 Gobernanza es proceder con la aprobación; pero, me parece importante que ustedes
51 escuchen la argumentación que se tiene para que se pueda hacer esta propuesta de
52 revisión de ajuste al salario mínimo”.

53 Con la venia de la Presidencia, se incorporó a la presente sesión, de manera virtual
54 la señora Katherine Brenes Barrantes, directora corporativa de Desarrollo Humano

1 a.i., para desarrollar la citada presentación.

2 La directora Ruiz Delgado expresó: "Buenos días, doña Katherine. Bienvenida".

3 La señora Brenes Barrantes dijo: "Buenos días. Gracias. ¿Cómo están?".

4 La directora Ruiz Delgado respondió: "Muy bien, ¿y usted? Tiene la palabra".

5 La señora Brenes Barrantes contestó: "Bien. Gracias". Explicó que este asunto se

6 centra en un acuerdo de Junta Directiva que se tomó en el año 1990 y que

7 principalmente se circscribe a las posiciones donde se solicita el requisito del

8 bachillerato universitario para funcionarios que se encuentran en la escala salarial

9 base más pluses con categorías T-1, T-2 y T-3. Indicó que en aquel momento se

10 autorizó el ajuste con base a un decreto ejecutivo, precisamente por el requisito

11 académico que se estaba solicitando en estas posiciones. De seguido, apuntó que en

12 el Decreto Ejecutivo n.º 42748-MTSS presentado este año se estable como salario

13 mínimo para los bachilleres universitarios un monto de ¢568.819,86. Explicó que, en

14 este momento, el Banco cuenta con tres categorías técnicas que tienen este requisito

15 académico (T-1, T-2 y T-3), y que solamente en la categoría T-1 (en dos clases de

16 puestos diferentes) es donde se visualiza una diferencia del 4,55% si se compara con

17 el nuevo monto que establece dicho Decreto. Agregó que la idea con la que se realiza

18 la propuesta es homologar el salario según lo establecido en esa disposición; además

19 de la intención de que el personal reciba la remuneración que le corresponde. Indicó

20 que son solamente 86 personas a las que tendrían que aplicarle este ajuste, lo cual

21 representará un costo anual en la nómina de ¢44.042.284,62 (incluyendo las cargas y

22 provisiones correspondientes). También, mencionó que este ajuste debió entrar en

23 vigencia desde el 1.º de enero del 2021, por lo que se tendrá que proceder con el pago

24 retroactivo. Finalmente, citó las clases de puestos que se verán beneficiados con el

25 ajuste, a saber: técnicos de servicios de crédito 1 y técnico de gestión de negocios.

26 La directora Ruiz Delgado manifestó: "Muchas gracias, doña Katherine. ¿No sé si

27 tienen alguna pregunta o algún comentario con respecto al planteamiento?". Al no

28 haberlas, dijo: "Bien, si no hay preguntas ni comentarios, estaría dándole las gracias

29 a doña Katherine por la presentación. Muchas gracias, doña Katherine".

30 La señora Brenes Barrantes expresó: "Para servirles. Que tengan buen día".

31 La directora Ruiz Delgado dijo: "Igualmente. Gracias".

32 De seguido, la señora Brenes Barrantes dejó de participar en la presente sesión

33 virtual.

34 La directora Ruiz Delgado agregó: "Estaríamos pasando, entonces, a la aprobación de

35 esta propuesta de revisión de ajuste al salario mínimo. ¿Están de acuerdo, señores y

36 señoras?".

37 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

38 La directora Ruiz Delgado manifestó: "Perfecto. Muchísimas gracias. Pasaríamos al

39 punto 3a.".

40 **Resolución**

41 **Considerando:** **i)** lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo n.º 42748-MTSS, sobre la

42 fijación de salarios mínimos; **ii)** lo acordado por el Comité de Compensación,

43 Nominación y Gobernanza en el artículo 7.º, sesión 46 del 17 de marzo del 2021, y **iii)**

44 la solicitud expresa de la Administración, así como la exposición realizada en esta

45 ocasión por la señora Katherine Brenes Barrantes, directora corporativa de

46 Desarrollo Humano a.i., **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:**

47 **aprobar** la propuesta denominada **Revisión ajuste Salario Mínimo**, de

48 conformidad con los términos del oficio DCDH-110-2021, de la Dirección Corporativa

49 de Desarrollo Humano, de fecha 4 de marzo del 2021, presentado mediante el

50 resumen ejecutivo del 25 de marzo del 2021.

51 **Comuníquese** a Gerencia General y Dirección Corporativa de Desarrollo Humano.

52 (B.A.A.)

53

ARTÍCULO 12.º

En atención al acuerdo tomado por la Junta Directiva General en el artículo 9.º, sesión 12.513 del 15 de febrero del 2021, el gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo DGRIPS-033-2021 del 24 de marzo del 2021, elaborado por la Dirección General de Relaciones Institucionales, Publicidad y Sostenibilidad, al cual se adjunta una propuesta de modificación a la **Política de Patrocinios del Conglomerado Financiero Banco Nacional**, para conocimiento y aprobación de este órgano colegiado.

La directora Ruiz Delgado dijo: "Para este punto estaríamos pidiendo la incorporación de don Francisco Gamboa".

Con la venia de la Presidencia, se integró a la presente sesión, de manera virtual, el señor Francisco Gamboa Soto, director de Relaciones Institucionales, Publicidad y Sostenibilidad.

La directora Ruiz Delgado indicó: “Don Francisco, buenos días”.

El señor Gamboa Soto señaló: “Buenos días, doña Jeannette y a todos los señores y señoritas de la Junta Directiva y de la Administración”. De seguido, mencionó que ese documento atiende el punto relativo a la revisión que se debía efectuar a la Política de Patrocinios del Conglomerado. Luego, mencionó que la versión de esta Política cuenta con el concurso, participación, aval y aprobación tanto de la Subgerencia General de Banca de Desarrollo y Personas como de la Subgerencia General de Banca Empresarial e Institucional, así como de la Gerencia General. De seguido, se refirió a las principales modificaciones de este documento. Mencionó que los ajustes de la sección 1. *Objetivo general* responden únicamente a que el alcance de la Política abarque a todo el Conglomerado, y agregó que los cambios más importantes se ubican en la sección 2. *Tipos de patrocinios* y 3. *Estudio previo*, los cuales explicó. En cuanto al punto relacionado con el estudio previo, señaló que se establecieron una serie de criterios por cumplir como, por ejemplo, que los patrocinios estén apegados a los pilares estratégicos del Conglomerado, que se formulen casos de negocio y los respectivos estudios de costo-beneficio, y que una vez realizado el patrocinio se verifique el cumplimiento. Además, dijo que incluye que los patrocinios comerciales y de marca serán revisados, valorados, presupuestados y aprobados por la subgerencias comerciales respectivas, mientras que los reputacionales serán analizados por la Dirección a su cargo.

La directora Ruiz Delgado mencionó: "Muchas gracias, don Francisco. No sé si los señores directores tienen alguna pregunta o algún comentario con respecto a la modificación a la Política de Patrocinios del Conglomerado Banco Nacional de Costa Rica. ¿Doña Ana Isabel?".

La directora Solano Brenes apuntó: “Un gusto saludarlo, don Francisco, y muchas gracias por la presentación. Yo lo que quiero decir es que me satisface muchísimo la propuesta y, efectivamente, este apartado que usted menciona en cuanto a la participación de las dos subgerencias que tienen que ver con el área comercial está dentro del proceso de aprobación. Esto me parece que, aunque al final y en la práctica en muchos casos lo hacían, lo que sucede ahora es que con esta Política ya lo estamos dejando, para lo sucesivo, plasmado formalmente y eso, pues, nos da tranquilidad a todos, en el sentido de que ya queda una mayor claridad. Así que quería, igual que en la anterior presentación, donde yo había externado esa preocupación, expresar que me satisface mucho que se haya incluido en eso en esta Política, así que quería agradecérselo, don Francisco, a usted y a los que participaron en la redacción de esta propuesta. Muchas gracias”

La directora Ruiz Delgado manifestó: "Muchas gracias, doña Ana. No sé si hay alguna otra pregunta o algún comentario. Bien, si no hay preguntas ni comentarios estaría

1 sometiendo a aprobación la Política de Patrocinios del Conglomerado Banco Nacional
2 de Costa Rica. ¿Están de acuerdo, señores y señoras?”.

3 Lo señores directores estuvieron de acuerdo en aprobarla.

4 Finalmente, el señor Francisco Gamboa Soto dejó de participar en la sesión.

5 **Resolución**

6 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: 1) aprobar la *Política***
7 ***Institucional de Patrocinios del Conglomerado Financiero Banco Nacional,***
8 ***Edición 2***, de conformidad con los términos del documento adjunto al resumen
9 ejecutivo DGRIPS-033-2021 del 24 de marzo del 2021, elaborado por la Dirección
10 General de Relaciones Institucionales, Publicidad y Sostenibilidad y expuesto en esta
11 oportunidad por el señor Francisco Gamboa Soto, director de esa dependencia. 2)
12 **Dejar sin efecto** el acuerdo tomado en el artículo 15.º, 12.301 del 29 de octubre del
13 2018, en el que se aprobó la *Política Institucional de Patrocinios del Conglomerado*
14 *Banco Nacional*. 3) **Encargar** a la Gerencia General instruir lo pertinente con el fin
15 de divulgar a nivel interno y a quienes corresponda la Política aprobada en el numeral
16 1) de esta resolución. 4) **Remitir** a las sociedades anónimas del Banco Nacional la
17 *Política Institucional de Patrocinios del Conglomerado Financiero Banco Nacional,*
18 *Edición 2*, con el propósito de que sea conocida por cada junta directiva y se instruya
19 su aplicación —en lo conducente—. 5) **Dar por cumplido** el acuerdo tomado por la
20 Junta Directiva General en el artículo 9.º, sesión 12.513 del 15 de febrero del 2021.
21 **Comuníquese** a Gerencia General, Dirección General de Relaciones Institucionales,
22 Publicidad y Sostenibilidad, y subsidiarias.

23 (B.A.A.)

24 **ARTÍCULO 14.º**

25 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo DCF-
26 J044-2021, de fecha 22 de marzo del 2021, al cual se adjunta el documento DAE-007-
27 2021, denominado ***Informe Económico Costa Rica, febrero 2021***, elaborado por la
28 Dirección de Análisis Económico, adscrita a la Dirección Corporativa de Finanzas, en
29 cumplimiento de lo acordado en el artículo 9.º, sesión 12.317 del 28 de enero del 2019.
30 Del citado informe, se transcribe lo siguiente:

- 31 • *En enero la producción del país, medida con el Índice Mensual de Actividad Económica,*
32 *registró una contracción interanual de 4.8%, por el impacto de la pandemia en actividades*
33 *como hoteles, restaurantes, comercio y construcción.*
- 34 • *El déficit de la balanza comercial cerró en enero en \$357 millones mostrando una*
35 *importante reducción debido al fuertecrecimiento de las exportaciones (15%) y la reducción*
36 *que presentan las importaciones (2.3%).*
- 37 • *La inflación medida por la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor al*
38 *cierre de febrero se ubicó en 0.41%.*
- 39 • *Al igual que en los meses anteriores, las tasas de interés en colones no han mostrado*
40 *cambios importantes, y la Tasa de Política Monetaria se mantiene en el mismo nivel de*
41 *0.75%.*
- 42 • *Febrero cierra con una variación del tipo de cambio de casi 0%, de manera interanual*
43 *muestra una depreciación de 7.55%. Durante febrero lo que se observa es una estabilidad*
44 *en el tipo de cambio con poca volatilidad.*
- 45 • *En cuanto al crédito, en febrero se da un leve crecimiento del saldo en colones (0.1%*
46 *acumulado) mientras que la cartera en dólares sigue cayendo (-0.6% acumulado). De*
47 *manera interanual la cartera de crédito ha crecido un 2.81%.*

48 La directora Ruiz Delgado mencionó: “El informe económico viene incorporado dentro
49 del informe financiero y de desempeño. Estaríamos, entonces, dándolo por recibido y
50 pasariamos al punto 4b”.

51 **Resolución**

1 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado
2 el resumen ejecutivo DCF-J044-2021, de fecha 22 de marzo del 2021, al cual se
3 adjunta el documento DAE-007-2021, denominado ***Informe Económico Costa***
4 ***Rica, febrero 2021***, elaborado por la Dirección de Análisis Económico, adscrita a la
5 Dirección Corporativa de Finanzas, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 9.º,
6 sesión 12.317 del 28 de enero del 2019.

7 **Comuníquese** a Gerencia General y Dirección Corporativa de Finanzas.

8 (B.A.A.)

10 11 **ARTÍCULO 16.º**

12 13 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo
14 SGBDP-JDG-05-2021 de la Subgerencia General de Banca de Desarrollo y Personas,
15 de fecha 9 de marzo del 2021, al que se adjunta el oficio SGBDP-05-2021 del 1.º de
16 febrero del 2021, referente al avance del plan de acción denominado ***Informe de***
17 ***Auditoría de BN Fondos AI-AI-01-2020, recomendación 3.2.1 Inteligencia y***
18 ***planificación comercial***, en atención al acuerdo tomado por el Comité Corporativo
19 de Auditoría en el artículo 6.º, sesión 226, celebrada el 13 de abril del 2020. Asimismo,
20 se anexa el oficio GG -344-20 de la Gerencia General, de fecha 17 de junio del 2020,
21 en el que se le informó a BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión el
22 citado plan de acción.

23 La directora Ruiz Delgado dijo: “Doña Rosaysella nos va a hacer la presentación”.

24 La señora Ulloa Villalobos comentó: “Gracias, doña Jeannette. Muy rápido.
25 Prácticamente la recomendación era que se incluyera dentro de nuestro modelo de
26 comisiones la parte de BN Fondos y también del Conglomerado. Este informe es
27 producto de las modificaciones que se realizaron el año pasado al manual de
28 comisiones de nuestros ejecutivos, donde se incorporaron variables para que dentro
29 de ese modelo se contemplaran comisiones para BN Fondos, BN Valores y BN Vital.
30 De igual forma, en este tema de comisiones, también se crearon estrategias en
31 conjunto entre todas las sociedades, las cuales ya nosotros tenemos planificadas
32 dentro de todo el año, y retos de cumplimiento que incorporará al Conglomerado, y
33 entonces con esto se da por concluido y por enterados de este plan de acción, que
34 producto a esta recomendación de la Auditoría se incorporó a las sociedades en el
35 modelo de comisiones de los ejecutivos. Si tienen alguna pregunta con mucho gusto”.
36 La directora Ruiz Delgado expresó: “Muchas gracias, doña Rosaysella. No sé si tienen
37 alguna pregunta o algún comentario. El tema es informativo. Bien, si no hay
38 preguntas ni comentarios, estaríamos dándolo por recibido en el entendido de que ya
39 se está implementando el plan de acción para darle atención a lo establecido en el
40 informe de auditoría de BN Fondos”.

41 **Resolución**

42 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) tener por
43 presentado el resumen ejecutivo SGBDP-JDG-05-2021 de la Subgerencia General
44 de Banca de Desarrollo y Personas, de fecha 9 de marzo del 2021, al que se adjunta
45 el oficio SGBDP-05-2021 del 1.º de febrero del 2021, referente al avance del plan de
46 acción del ***Informe de Auditoría de BN Fondos AI-AI-01-2020, recomendación***
47 ***3.2.1 Inteligencia y planificación comercial***, en atención al acuerdo tomado por
48 el Comité Corporativo de Auditoría en el artículo 6.º, sesión 226, celebrada el 13 de
49 abril del 2020, así como el oficio GG -344-20 de la Gerencia General, de fecha 17 de
50 junio del 2020, en el que se le informó a BN Sociedad Administradora de Fondos de
51 Inversión el citado plan de acción.

Comuníquese a Gerencia General y Subgerencia General de Banca de Desarrollo y Personas.

(B.A.A.)

ARTÍCULO 17.º

De conformidad con lo acordado en el artículo 22.º, numeral 1), sesión 12.385 del 20 de agosto del 2019, el gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo DJ-OPL-42-2021, de fecha 23 de marzo del 2021, al cual se adjunta el documento denominado *Informe Legislativo, Periodo del 15 al 28 de febrero de 2021*, elaborado por la Oficina de Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en el que se brinda el detalle de los principales proyectos de ley con incidencia directa sobre la gestión institucional.

La directora Ruiz Delgado expresó: “No sé si tienen alguna pregunta o comentario”. Al no haberlos, dijo: “Bien, si no los hay, estaríamos dando el informe por recibido. Pasaríamos al punto 4e”.

Resolución

POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: tener por presentado el resumen ejecutivo DJ-OPL-42-2021, de fecha 23 de marzo del 2021, al cual se adjunta el documento denominado *Informe Legislativo, Periodo del 15 al 28 de febrero de 2021*, elaborado por la Oficina de Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en el que se brinda el detalle de los principales proyectos de ley con incidencia directa sobre la gestión institucional. Lo anterior, de conformidad con lo acordado en el artículo 22.º, numeral 1), sesión 12.385 del 20 de agosto del 2019.

Comuníquese a Gerencia General y Oficina de Proyectos Legales.

(B.A.A.)

ARTÍCULO 24.º

El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el memorando GGM-015-21, de fecha 17 de marzo del 2021, de la Gerencia General, al cual se adjunta el oficio DCDH-146-2021 del 16 de marzo del 2021, suscrito por la señora Katherine Brenes Barrantes, directora corporativa de Desarrollo Humano a.i., mediante el cual solicita otorgar poderes a varios funcionarios y revocarlos a otros de Casa Matriz y de las zonas comerciales Alajuela Norte, Heredia-Limón y Cartago.

Sobre este particular, la directora Ruiz Delgado consultó: “¿Están de acuerdo señores y señoras?”.

Los señores directores se mostraron de acuerdo.

La directora Ruiz Delgado indicó: “Bien, muchísimas gracias. Estaríamos, entonces, dando este punto por aprobado. Sin más asuntos que tratar, y al ser las tres con veinte minutos, estaríamos dando por terminada la sesión”.

Resolución

POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: con base en la solicitud de la Gerencia General, 1) **otorgar** poder general sin límite de suma con las facultades que otorga el artículo 1255.^º del Código Civil, con absoluta independencia del cargo que ocupan, en especial pero no limitado a las siguientes facultades: **Clase B, Subclase B.6, CASA MATRIZ: OFICINA DE COBRANZAS: José Manuel Sevilla Vargas**, mayor, casado, cédula de identidad 1-1036-0648, empleado número 10071, vecino de El Guarco, Cartago; para que pueda: **a)** gestionar el Cobro Judicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **b)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución.

1 **c)** Firmar documentos para estrados con el fin de detener ejecuciones judiciales, una
2 vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro judicial ha sido normalizada
3 por el cliente. **d)** Cancelar gravámenes prendarios e hipotecarios, total o
4 parcialmente, con recibo de suma. **e)** Aprobar la venta de bienes temporales hasta
5 por cincuenta millones de colones en forma individual. **f)** Efectuar contrataciones
6 para brindar seguridad y mantenimiento a los bienes temporales. **g)** Sustituir
7 garantías prendarias e hipotecarias previo acuerdo de los entes aprobadores de la
8 solicitud (Comité local de crédito, Junta Directiva local, Comisión Especial de Crédito
9 o cualquier ente resolutor debidamente autorizado). **h)** Autorizar modificaciones de
10 pago, prórrogas, novaciones de deudor y cualquier otra operación relacionada con la
11 prenda y la hipoteca, todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias
12 vigentes. **i)** Otorgar escrituras de modificación de gravámenes inscritos en el Registro
13 Público, tales como liberaciones con recibo de suma y sustituciones de garantía,
14 prórrogas de abono y de vencimiento, variaciones en el plan de inversión. **j)** Firmar
15 contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en
16 la que da la relación de servicio. **k)** Liberar y endosar títulos valores sin límite de
17 suma, cuando los mismos fueron recibidos en garantía crediticia y la operación fue
18 debidamente cancelada. **l)** Cuando el Banco Nacional deba comparecer en audiencias
19 de conciliación en casos de operaciones crediticias bajo procesos de cobro judicial,
20 puedan conciliar, en representación del Banco Nacional. A su vez, podrá delegar dicho
21 poder a los abogados directores de los procesos judiciales, es entendido que los poderes
22 específicos de conciliación serán otorgados al Personal del Banco Nacional, así como
23 a los abogados externos únicamente cuando existan razones fundamentadas en
24 virtud de tratarse de un proceso cobradorio judicial. En la propuesta de conciliación,
25 no debe, ni se puede aceptar una propuesta que no implique el pago de lo adeudado
26 al banco, intereses y ambas costas de los respectivos procesos. Dicho Personal del
27 Banco Nacional podrá exigir judicialmente o extrajudicialmente el pago de los
28 créditos u otorgar poderes especiales judiciales a los abogados directores de los
29 procesos de cobro judicial. **m)** Solicitar el giro de los dineros que se encuentren
30 depositados a favor de la Institución por concepto de retenciones judiciales y en
31 cualesquiera de los despachos en que se ubiquen y con independencia de su
32 naturaleza. Asimismo, podrá autorizar u otorgar poder especial a cualquier persona
33 trabajador(a) del Banco para llevar a cabo la diligencia incluyendo, pero no limitado
34 al retiro de dichas sumas de dinero o los cheques o valores correspondientes. **2)**
35 **Otorgar** poder general sin límite de suma, a los siguientes funcionarios, con las
36 facultades que otorga el artículo 1255.^o del Código Civil, restringido a las siguientes
37 facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupa en cuanto a ubicación
38 territorial en su relación de servicio con su mandante: **Clase F, Subclase F.2: ZONA**
39 **COMERCIAL ALAJUELA NORTE: a) OFICINA OROTINA: Hernán Eduardo**
40 **Álvarez Segura**, mayor, casado, cédula de identidad 2-0597-0772, empleado número
41 13328, vecino de Orotina, Alajuela. **b) OFICINA SANTA ROSA DE POCOSOL:**
42 **Jeniffer Espinoza Mora**, mayor, casada, cédula de identidad 6-0377-0718,
43 empleada número 14932, vecina de San Carlos, Alajuela. Los anteriores funcionarios
44 podrán: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la conservación y
45 explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones posesorias
46 y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que
47 comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero
48 si el poder se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese
49 plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza
50 están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)**
51 Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma inmediata por
52 conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz de trámite y aprobación

1 crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta Directiva
2 General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria.
3 **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen
4 el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la
5 liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)**
6 Firmar contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la
7 oficina en la que se de la relación del servicio. **i)** Firmar contratos para la venta de
8 productos y prestación de servicios por parte del Banco. **j)** Firmar contratos para el
9 otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente
10 debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación
11 Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva
12 General. **k)** Firmar documentos para estrados con el fin de detener ejecuciones
13 judiciales, una vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro judicial ha
14 sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco
15 con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo
16 costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro Judicial o
17 extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las
18 garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano
19 resolutor correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de
20 firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que
21 brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **3) Revocar**
22 el poder otorgado a los siguientes funcionarios, de acuerdo con lo detallado a
23 continuación: **I) ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE:** Jeniffer Espinoza
24 Mora, cédula de identidad 6-0377-0718, otorgado en el artículo 8.º, sesión 12.398 del
25 30 de setiembre del 2019. **II) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN:** Jose
26 María Artavia Zamora, cédula de identidad 1-0537-0157, otorgado en el artículo
27 27.º, sesión 12.049 del 18 de enero del 2016, y en el artículo 9.º, sesión 12.426 del 16
28 de diciembre del 2019. **III) ZONA COMERCIAL CARTAGO:** Nilton Vesalio
29 Cordero Fallas, cédula de identidad 3-0378-0880, otorgado en el artículo 6.º, sesión
30 11.466 del 22 de enero del 2008. **IV) CENTRO EMPRESARIAL Y DE**
31 **DESARROLLO CARTAGO:** Juan Carlos Gamboa Sojo, cédula de identidad 1-
32 0834-0235, otorgado en el artículo 13.º, sesión 11.934 del 8 de setiembre del 2014. **4) Autorizar**
33 a los señores Gerente General y Subgerentes Generales, para que
34 conjunta o individualmente comparezcan ante notario público a protocolizar e
35 inscribir, en lo literal o en lo conducente, los acuerdos tomados en este artículo. Los
36 gerentes de las zonas comerciales Alajuela Norte y de Casa Matriz, dan fe de haber
37 revisado los atestados de las personas para las cuales solicitan poder, y por tanto, de
38 su idoneidad para ejercer las responsabilidades inherentes. En todos los casos
39 deberán ser cumplidas las disposiciones legales y reglamentarias atinentes.
40 **Comuníquese** a Gerencia General, Dirección Corporativa de Desarrollo Humano,
41 Dirección Jurídica, Casa Matriz, zonas comerciales Alajuela Norte, Heredia-Limón,
42 y Cartago, oficinas correspondientes y funcionarios interesados.

43 (B.A.A.)
44

45 A las quince horas con veinte minutos se levantó la sesión.
46

47 **PRESIDENTA**

Sra. Jeannette Ruiz Delgado

SECRETARIO

Sr. Rodolfo González Cuadra